

INTRODUCCION

El principio fundamental de los Planes de Ordenamiento Territorial o en su defecto el de los Esquemas de Ordenamiento en general, es el de orientar en la identificación, definición y potenciación de las distintas acciones y actuaciones sobre el suelo del territorio, para encauzar el desarrollo social y económico de la población que reside en un determinado lugar y de esta manera mejorar sus condiciones de vida hacia el futuro.

Partiendo de esta premisa, la Alcaldía municipal La Paz - Cesar, no ha escatimado esfuerzos para que el estudio realizado en el año anterior no pierda su esencia principal, se estableció un programa de trabajo en conjunto con la ex gerente del Esquema, para su entrega definitiva ante el Concejo Municipal en este año (2001).

En el proceso de elaboración del Esquema, se encontró que la ley 2 de 1959 (Ley de Reserva Natural), vigente, va atada a la formulación de las áreas ubicadas en estas zonas, mas concretamente con los corregimientos de San José de Oriente, Guaymaral

y parte de Los Encantos y de la Laguna de los Indios. Estas áreas de producción agrícola y económica de la región pueden quedar sin ningún soporte de acción en el futuro, hasta que el Ministerio del Medio Ambiente no entre a formular pautas para aplicar en ellas. Los diseñadores del Esquemas procedieron a realizar se diagnóstico pero en cuanto a su formulación la dejaron libre para que sea analizada con criterios amplios que asigne el Ministerio, ya que Corpocesar no tiene autonomía de acción sobre este concepto.

El material que hacia falta y que consistía en realizar el ploteo de la cartografía de 35 planos se hizo, y se presentaron ante la Corporación Autónoma Regional del Cesar **CORPOCESAR**, para su concertación junto con su respectivo estudio (seis tomos en carpetas plásticas), y se utilizó mas que todo los mapas ya digitados por **CORPOCESAR**, además se sustrajo la información que corresponde al municipio. Esta fue analizada y depurada según las dimensiones y atributos correspondientes.

Como es obvio, la Administración adelantó una serie de reuniones con funcionarios de: **CORPOCESAR**,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, Y PRINCIPALMENTE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, cuyo propósito principal fue el de socializar el Esquema para continuar con la presentación oficial ante el Honorable Concejo Municipal.

Se desea que el municipio alcance la cúspide del éxito en cuanto a la conformación de Areas de Desarrollo Territorial y región Metropolitana además que pueda pertenecer o tener participación en la Zona Económica Especial de Exportación.

Honorable Concejales, por fin presentamos el documento Esquema de Ordenamiento Territorial de nuestro municipio con el convencimiento que nuestra máxima cooperación democrática revisará y enriquecerá los estudios técnicos planteados, para tener un ente territorial organizada a la espera del desarrollo armónico.

Este documento ha sido logrado con muchos esfuerzos por esta administración, buscando la proyección de nuestra comunidad enmarcada en los principios de eficacia, eficiencia y austeridad.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Municipio de La Paz (Cesar)

Todo lo anterior esta fundamentado en el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Noviembre de 1999), que aplicada a nuestro municipio pueda tener un desarrollo apropiado en crecimiento y aprovechamiento de recursos.

ANTONIO MARIA ARAUJO
Alcalde Municipal